

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6589

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^{na} Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 26 al 28 de Marzo)

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. M. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes Don Fernando y Doña Maria Teresa, me dirige en este día la siguiente comunicación: Excmo. Sr.: El señor Decano de la Facultad de Medicina de la Real Cámara me dice, en oficio fecha de hoy, lo que sigue: El Médico de esta Facultad, excelentísimo señor Conde de San Diego, me dice con esta fecha lo siguiente: Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de participar a V. E. que S. A. R. la Serenísima Infanta Doña Maria Teresa ha dado a luz un robusto Infante a las dos de la tarde de hoy, continuando Madre é Hijo sin novedad.

Lo que de orden de S. M. comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 26 de Marzo de 1909.—P. El Duque de Sotomayor.— Señor Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta 27 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Siendo conveniente fijar reglas que determinen, cuando, cómo y por quien pueden ser exigidas las retribuciones que menciona el artículo 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, a fin de que los Ayuntamientos los tengan en cuenta al formar sus presupuestos municipales, y dejen en todo momento a salvo los derechos de los padres pudientes y de los Maestros de Instrucción Primaria sobre este particular, y

Considerando que las retribuciones escolares son emolumentos que corresponden al Maestro y que no pueden convertirse en modo alguno en un arbitrio municipal exigido como tal a los padres que ya pagan como tributo escolar el 16 por 100 de que se obtiene el cupo total de Instrucción Pública, y, por tanto, al exigirles otro en aquella forma, se les hace satisfacer por dos conceptos una misma obligación, siendo

las aludidas retribuciones débito de los padres pudientes al Maestro, pero de ningún modo contribución para el Municipio:

Considerando que el único caso en que el Municipio puede recaudar de los padres de los niños pudientes las retribuciones establecidas por el artículo 192 de la ley de Instrucción Pública, es el que puede darse cuando el importe de aquellas no figure en el presupuesto municipal, y no haya convenio establecido entre el Ayuntamiento y el Maestro para conseguir de aquel modo que no deje de percibirlos el Maestro por falta de contrato ó consignación:

Considerando que la Real orden de 14 de Junio de 1902 dispone que las retribuciones fueran de cuenta de los Ayuntamientos desde el paso de las atenciones de primera Enseñanza al presupuesto del Estado, teniendo carácter directo el abono de las posteriores, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministro de Instrucción Pública, en Real orden dirigida a este de mi cargo con fecha 15 de Febrero último, se ha servido disponer con carácter general:

1.º Que los Ayuntamientos que tengan consignadas en sus presupuestos las retribuciones, y las satisfagan del recargo del 16 por 100, no pueden exigir las de los padres de los niños pudientes.

2.º Que solamente podrán exigir este abono en el caso de que así lo determine el convenio, y no se abonen con cargo a dicho 16 por 100, ó en el de no constar el contrato y reclamar el Maestro la intervención del Municipio.

3.º Que deberá procurarse por todos los medios, que los Ayuntamientos que no hayan celebrado convenio de retribuciones con los Maestros, los celebren para llevar la normalidad al percibo de un emolumento, al que tiene perfecto derecho el profesorado público.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1909.

OIERVA

Señor Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta 25 de Marzo)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aceptar en todas sus partes el informe emitido por el Real Consejo de Sanidad en la consulta formulada por este Ministerio acerca de diversos puntos relacionados con la higiene escolar y que ha sido transcrito por Real orden de 24 de Febrero último, expedida por el Ministerio de la Gobernación, disponiendo al propio tiempo su inserción en la *Gaceta de Madrid*, para cono-

cimiento público y su debido cumplimiento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1909.

R. SAN PEDRO

Informe que se cita

Vista la consulta formulada por el Ministerio de Instrucción Pública, acerca de los siguientes extremos:

1.º Enfermedades que deben ser comprendidas entre las infecciosas, debiendo, por consiguiente, ser objeto de la atención especial de los médicos inspectores, para evitar que ingresen ó permanezcan en las escuelas, tanto los maestros como los alumnos que padezcan tales dolencias.

2.º Cuáles sean aquellas otras enfermedades que aun, cuando no tengan los caracteres enunciados en el número anterior, por la posibilidad de su contaminación ó la repugnancia que ocasionen, deben ser objeto de precauciones especiales ó de la abstención de asistencia a la escuela.

3.º Cuál sea el tiempo mínimo que convenga señalar para el ingreso en la escuela de los individuos que hayan padecido cada una de las enfermedades que se clasifican dentro de los grupos á que se refieren los números anteriores.

4.º Precauciones genéricas ó especiales que deban observarse en tiempo de epidemias, singularmente en relación con la clausura de las escuelas y la concurrencia a prevenir ó proponer esta determinación las Juntas locales á cuyo cuidado estén las mismas escuelas y las de Sanidad.

Y 5.º Las demás precauciones sanitarias que bajo el punto de vista médico deban ser recomendadas ó prescritas.

Este Real Consejo de Sanidad, es de parecer que debe contestarse en los siguientes términos:

1.º Las enfermedades infecciosas é infecto-contagiosas, cuya declaración al Inspector Municipal de Sanidad es obligatoria, desde la presentación del primer caso sospechoso, para los médicos, jefes de establecimientos, cabezas de familia y otras entidades que señala el artículo 124 de la Instrucción general de Sanidad Pública, son las comprendidas con arreglo al informe de la Real Academia de Medicina en el anejo I de la misma Instrucción, ó sean: cólera, fiebre amarilla, tífus exantemático, disenteria, fiebre tifoidea, peste bubónica, viruela variolosa y varicela, difteria, escarlatina, sarampión, meningitis cerebro-espinal, septicemias y singularmente la puerperal, coqueluche, gripe y tuberculosis.

2.º Que aunque no estén comprendidas en la lista anterior, sean especialmente vigiladas las afecciones cutáneas de naturaleza parasitaria, y especialmente la sarna, la pelada y todas las clases de tiña, debiendo reconocer fre-

cuentemente el Inspector Médico respectivo, á todos los alumnos de la escuela ó colegio, para que tan pronto como se descubra el primer caso, se retire de la clase el atacado, hasta su completa curación, que se acreditará con certificado médico.

3.º Que el tiempo mínimo para el reingreso en las escuelas, de los alumnos que hayan padecido alguna enfermedad contagiosa, será de cuarenta días para los casos de viruela, tífus, escarlatina y coqueluche ó tos ferina; de veinte días para los de difteria y de quince para los de sarampión, que son las enfermedades más frecuentes dentro de la edad escolar; dichos plazos se contarán á partir de la fecha en que los alumnos hayan sido dados de alta por el facultativo.

4.º En todos los casos de enfermedad transmisible se exigirá, para admitir nuevamente á los alumnos en los Establecimientos de enseñanza, un certificado ó nota, suscritos por un Médico, en que se haga constar que por el plazo transcurrido y por las precauciones de limpieza y de desinfección tomados, no existe peligro de contagio para los demás alumnos y maestros.

5.º Los alumnos en cuya casa existan enfermos de dolencia contagiosa, bien en su familia ó en la de los vecinos, no serán admitidos en las clases sin la presentación de un certificado facultativo de que no han tenido contacto con los enfermos y de no presentar síntomas de contagio.

6.º Que durante las épocas de epidemias, los Inspectores municipales de Sanidad á quienes corresponde, deben girar frecuentes visitas á las escuelas públicas para enterarse del estado de salud de los alumnos y de las condiciones higiénicas de los locales, exigiendo que se extremen en éstos y sus dependencias, fuera de las horas de clase, las necesarias medidas de ventilación y de limpieza, y obligando á que se sustituya el barrido por el empleo de paños humedecidos con agua hervida, lechada de cal ó disoluciones antisépticas. La clausura temporal de las escuelas públicas y particulares, por motivos sanitarios, debería acordarse solamente á título de medida excepcional y previo dictamen razonado y conforme de las Juntas locales de Sanidad y de Instrucción Pública.

7.º Que las indicadas medidas deben tener carácter general, afectando por igual á los alumnos, á los maestros y a sus familias, si vivieren en el mismo edificio.

Madrid, 12 de Marzo de 1909.

(Gaceta 22 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior
Segun noticias oficiales recibidas en este Centro, á la fecha del 14 del mes

actual, se habían dado varios casos de fiebre amarilla y de peste bubónica en la ciudad de Bahía (República del Brasil).

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades Sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1909.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 27 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 718

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Registro fiscal de Edificios y Solares

RELACION DE las fincas urbanas comprendidas en esta Ciudad de Palma, cuyos propietarios han dejado de presentar las declaraciones juradas para la formación del Registro Fiscal, habiendo incurrido por tanto en las responsabilidades que establece la Instrucción de 14 de Agosto de 1900.

(Continuación)

DISTRITO SEXTO

BARRIO 1.º

Plaza de Trayols, números 1, 1-1.º, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y 12.

Calle de Pueyo, números 9, 11, 15, 17-1.º, 17-2.º, 2, 4, 6, 8, 12 y 14.

Calle de Campaner, número 4-1.º.
Calle de Oliva, números 1, 3, 2, 14 y 16.

Calle de Pinos, números 2, 4, 6, 8, 8-1.º y 10.

Calle del Ecce-Homo, números 1, 3, 5, y 2.

Calle de la Beata Catalina, números 1, 3, 7, 9, 17, 21, 23, 21 y 2.

BARRIO 2.º

Calle de la Union, números 53-1.º 61, 63, 65, 67, 69, 73, 71, 6, 6-1.º, 6-3.º, 6-4.º 6-5.º, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 34, 38 y 46.

Calle de la Rosa, números 9, 33, 33-1.º, 37, 39, 4, 8, 10, 18 y 18-1.º.

Calle de Seruñá, números 1-1.º, 9-1.º, 11, 2, 4, 14-1.º 22, 24 y 26.

Calle de la Palma, número 3.

Calle de Armengel, números 1-1.º, 1-2.º, 1-3.º, 1, 3 y 2.

Calle de la Sacristia de San Jaime, números 1, 3, 2, 4 y 6.

BARRIO 3.º

Calle de las Capuchinas, números 23, 31-1.º, 31-2.º, 35, 37, 20-1.º, 22 y 26.

Calle de Jaquotot, números 1, 3, 5, 2, 2, 4, 6, 10, 12 y 14.

Calle de Roig, números 1, 3, 5, 9 y 4.

Calle del Obispo, números 3, 19, 23-1.º, 14-1.º y 16.

Calle de los Angeles, números 13, 19, 23, 2, 6, 8, 12-1.º, 14, 20, 22, 24, 26 y 28.

Calle de Canals, números 1 y 3.

BARRIO 4.º

Plaza de Santa Magdalena, números 1, 3, 5 y 7.

Calle de San Jaime, números 25, 27, 29, 47, 49, 59, 61, 6, 8, 12, 63, 65, 67, 69, 71 y 73.

Calle de Gavarrera, número 1.

Calle del Jardin Botánico, números 10, 12, 14, 16 y 22.

BARRIO 5.º

Plaza del Hospital, números 5, 6 y 1.

Calle del Hospital, número 5.

Calle de Catañy, números 1, 13, 15, 21, 27 y 8.

Calle de la Piedad, números 1, 3, 13, 15, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 32 y 36.

Calle de la Misericordia, números 1 y 2.

Calle de las Esparteras, números 4, 1, 3, 5, 7, 13, 15, 17 y 19.

Calle de Salellas, números 1, 3, 5, 2 y 4.

BARRIO 6.º

Plaza de Cavalleria, números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Calle de la Concepción, números 1, 1-1.º, 1-2.º, 1-3.º, 15, 15-1.º, 17, 19-1.º, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 31-1.º, 59, 73, 79-1.º, sin, 6, 8, 10, 12, 14-1.º, 18, 34, 36, 46, 48, 50, 54, 62, 76, 78, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 120, 122, 124, 126, 138, 144 y 154.

Calle de Cavalleria, números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 29, 29-1.º, 31, 33, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 24-1.º.

Calle del Ermitaño, números 1, 1-1.º, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 14-1.º y 16.

Calle de Bonaire, números 1, 3, 5, 13, 15, 17, 19, 19-1.º, 19-2.º, 19-3.º, 19-4.º, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 22, 24, 30, 32, 36 y 38.

BARRIO 7.º

Calle de Ribera, números 5, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 27, 29, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 2, 28 y 30.

Calle del Pino, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 2, 4, 6, 8, 10 y 10-2.º.

Calle de San Martín, números 1, 3, 9, 11, 15, 25, 27, 27-1.º, 27-2.º, 27-3.º, 33-1.º, 2, 8, 10, 12, 20, 22, 22-1.º, 24, 26, 28, 30, 30-1.º, 32, 34, 34-1.º, 36 y 38.

Calle del Agua, números 1, 11-1.º, 13-1.º, 2, 4 y 10.

Calle de Zagrana, números 1, 1-1.º, 3, 3-1.º 3-2.º, 3-3.º, 9, 11, 2, 2-1.º, 6, 6-1.º, 24 y 28.

Calle de Moncadas, números 2, 4, 6 y 8.

(Continuación)

Núm. 719

Contribución Industrial

Relación nominal de los industriales de los pueblos que á continuación se expresan cuyas cuotas han sido declaradas fallidas, en vista de los expedientes debidamente intervenidos y aprobados que se eliminan de las respectivas matriculas, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 158 y 159 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Año de 1906

Antonio Riera Jaume, Manacor, Farmacéutico. 84'34

Miguel Clar Vidal, Santañy, Café económico. 25'74

Miguel Bou Gayá, Villafranca, Vinos y aguardientes. 21'42

Año de 1907

Miguel Bou Gayá, Villafranca, Vinos y aguardientes. 42'89

Antonio Riera Jaume, Manacor, Farmacéutico. 126'51

Antonio Cursach Amorós, Santa Margarita, Molino de viento. 54'32

Jaime Coll Pujol, Establiments, Carpintero. 5'00

Año de 1908

Juan Oliver Lladó, Villafranca, Vendedor harinas. 34'32

Miguel Bou Gayá, id., Vinos y aguardientes. 42'89

Jaime Coll Pujol, Establiments, Carpintero. 20'01

José Sixto López, Ibiza, Café. 45'74

Salvador Tur Sorá, id., Abacería. 48'24

Juan Mari Juan, id., Obra albañilería. 1'36

Buenaventura Cuadrach, id., Telar á mano. 24'02

Buenaventura Cuadrach, id., Telar cuadrado. 4'29

Rafael Rosselló Serra, id., Alpargatero. 21'44

Antonio Rosselló Guasch, id., Hortalizas. 21'44

Catalina Torres Mari, Santa Eulalia, Abacería. 17'88

Juan Prats Bonet, Mahón, Vendedor café. 11'44

Matias Coll Morey, Deyá, Zapatero. 5'01

Andrés Campins Vidal, Lluchmayor, Vendedor Jergas. 18'58

Pedro Adrover Ferretjans, id., Vendedor Carnes. 160'12

Jaime Mulet Riutord, Marratxi, Bodegon. 14'28

Fermin Garcia Rodriguez, id., Fábrica jabón. 7'15

José Vidal Marqués, id., Carpintero. 12'86

José Vich Quetglas, id., Fábrica conservas. 173'70

Damian Vidal Amengual, id., Carpintero. 12'86

Damián Lladó Barceló, Santa Maria, Café económico. 25'74

S. Planells y Compañía, Sóller, Fábrica cartón. 48'27

Jorge Lluch, id., Profesor lenguas. 25'16

Gaspar Pastor Bibiloni, Vall-demosa, Herrero. 15'03

Bernardo Homar Roig, Alaró, Jergas. 48'90

Eusebio Molinar Pujol, Inca, M. Sangrador. 21'24

Gabriel Beltrán Mir, id., Barbero. 30'75

Antonio Llobera, id., Zapatero. 20'50

Andrés Aguiló Forteza, id., Hojalatero. 30'75

Eusebio Molinar Pujol, id., Dentista. 49'62

Miguel Bestard Amer, Llubi, Zapatero. 19'29

Andrés Amengual Ferrá, Sansellas, Café económico. 14'30

Miguel Serra Llabrés, id., Carpintero. 12'86

Bartolomé Barceló Barceló, Binisalem, Mercería. 65'76

Guillermo Rosselló Vidal, id., Taberna. 11'00

Antonio Magraner Rodriguez, id., Fábrica de tejas. 30'03

Martin Torrandell Morell, Pollensa, Vinos y aguardientes. 17'16

José Gelabert Vidal, id., Carpintero. 8'58

Maria Piña Bonnin, Santa Margarita, Aceite y vinagre. 21'45

Antonio Cursach Amorós, id., Molino de viento. 54'32

Jaime Estelrich Morey, id., Molino de viento. 13'58

Martin Moll Barceló, id., Vendedor de granos. 114'36

Antonio Durán Amengual, id., Zapatero. 12'86

Miguel Mayol Torres, id., Comestibles. 42'88

Miguel Mayol Torres, id., Tablagero. 21'45

Jaime Qués Vila, La Puebla, Herrero. 25'74

Miguel Vanrell Felani, Maria, Barbero. 15'03

Gabriel Alomar Munar, Buger, Carruaje. 13'16

Guillermo Soler Serra, Santañy, Veterinario. 48'84

Damian Barceló Trobat, Porreras, Café económico. 14'30

Sebastian Chamena Más, id., Panadero. 19'29

Gabriel Riera Llodrá, Manacor, Horno fijo. 12'00

Jaime Sansó Pascual, id., Juez Municipal. 63'13

Gaspar Ruchach Estelrich, id., Barbero. 32'16

Jaime Oliver Nicolau, Felanitx, Taller herrería. 71'48

José Ferracha Pons, Esporlas, Taberna. 27'88

Año de 1909

Matias Coll Morey, Deyá, Zapatero. 20'02

Andrés Campins Vidal, Lluchmayor, Vendedor Jerga. 74'34

Jaime Mulet Riutord, Marratxi, Bodegon. 28'59

José Vich Quetglas, id., Fábrica conservas. 231'60

Pesetas

Pesetas

Fermin Garcia Rodriguez, id., Fábrica jabon. 28'6

Damian Lladó Barceló, Santa Maria, Café 2.ª clase. 34'31

Planells L. y Compañía, Sóller, Fábrica carton. 64'35

Gaspar Pastor Bibiloni, Vall-demosa, Herrero. 20'01

Bernardino Homar Roig, Alaró, Vendedor jergas. 57'18

Antonio Magraner Rodriguez, Binisalem, Fábrica tejas. 40'03

Miguel Vanrell Felari, Maria, Barbero. 20'01

Miguel Mayol Torres, Santa Margarita, Vinos y aguardientes. 57'19

Miguel Mayol Torres, id., Tablagero. 28'59

Antonio Cursach Amorós, id., Molino viento. 54'33

Jaime Estelrich Morey, id., Molino viento. 54'32

Antonio Duran Amengual, id., Zapatero. 25'74

Maria Piña Bonnin, id., Aceite y vinagre. 28'59

Gabriel Beltran Mir, Inca, Barbero. 40'98

Antonio Llobera Pons, id., Zapatero. 40'98

Andrés Aguiló Forteza, id., Hojalatero. 40'98

Miguel Bestard Amer, Llubi, Zapatero. 25'73

Andrés Amengual Ferrer, Sansellas, Café económico. 28'59

Miguel Serra Llabrés, id., Carpintero. 25'73

Martin Torrandell Morell, Pollensa, Vinos y aguardientes. 68'62

José Gelabert Vidal, id., Carpintero. 34'31

Jaime Amer Vila, La Puebla, Herrero. 34'31

Gabriel Riera Llodrá, Manacor, Horno tejas. 16'01

Jaime Sansó Pascual, id., Juez Municipal. 82'86

Gaspar Raxach Estelrich, id., Barbero. 42'89

Jaime Oliver Nicolau, Felanitx, Taller herrería. 71'48

Guillermo Soler Serra, Santañy, Veterinario. 71'48

Damian Barceló Trobat, Porreras, Café económico. 28'59

Sebastian Xamena Más, id., Juan Oliver Lladó, Villafranca, Vendedor harinas. 45'76

Miguel Bou Gayá, id., Vinos y aguardientes. 42'89

Juan Prats Boned, Mahon, Vendedor café. 11'44

Salvador Tur Sorá, Ibiza, Abacería. 64'33

Antonio Rosselló Guasch, id., Hortalizas. 42'89

Buenaventura Cuadrach, id., 4 Telares á mano. 48'04

Buenaventura Cuadrach, id., 1 Telar cuadrado. 8'58

Total. 3.987'70

Importa la presente relación de partidas fallidas la cantidad de tres mil novecientas ochenta y siete pesetas y setenta centimos cuya cantidad ha sido dada de baja de las correspondientes matriculas de la Contribución industrial.

Palma 23 de Marzo de 1909.—El Administrador de Hacienda, Valentín Sambricio.

Núm. 720

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 6 de Abril próximo, á las once, tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de una mula, un carro y guarñiciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando segun el expe-

diente administrativo n.º 57 de este año, bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Una mula de unos 17 años.	10'00
Un carro.	42'50
Unas guarniciones.	9'00
Total.	61'50

La subasta se verificará en un lote, y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán a cargo del comprador.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 29 Marzo de 1909.—José López.

Núm. 721

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE PALMA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Cuerpo, se invita á los propietarios de fincas urbanas situadas en punto céntrico de la villa de Luchmayor, á que presenten proposiciones de cesión en arrendamiento por término de cinco años, de un local apropiado para la conveniente instalación de las Oficinas de Correos de dicha Estafeta con habitación adecuada para el Jefe de las mismas.

El concurso se verificará ante el Administrador subalterno de Correos de Luchmayor, terminando el plazo de admisión de proposiciones á los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo efectuarse la presentación de aquellas todos los días á las horas ordinarias de despacho excepto el último que se admitirán hasta las cinco de la tarde.

Con las proposiciones que se extenderán en papel de la clase 11.ª se acompañará el correspondiente plano acotado de la finca, siendo preciso que se consigne en ellas, además del precio del arriendo que no podrá exceder de trescientas cincuenta pesetas anuales, que el cedente se compromete al cumplimiento de las condiciones que estarán de manifiesto en la citada subalterna.

Palma 28 de Marzo de 1909.—El Administrador principal, José García.

Núm. 722

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El martes día 27 de Abril próximo á la hora doce tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, pública licitación para contratar las obras de construcción de un antepecho ó barandilla de hierro sostenido por pilastras sobre el muro de contención de la calle del Conquistador lindante con la de Santo Domingo y reconstrucción de la escalera que comunica ambas vías, en la forma prevenida en la instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones vigentes para la contratación de servicios municipales y con sujeción á los pliegos de condiciones y presupuesto aprobados, de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

El tipo de subasta es de cinco mil novecientas sesentinueve pesetas noventa y cinco céntimos en baja y no se admitirá proposición alguna que exceda de esta suma.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Caja general de depósitos de esta provincia un depósito provisional del cinco por ciento del tipo fijado, importe del presupuesto ó sea de pesetas doscientas noventa y cinco céntimos el cual será ampliado por el rematante hasta completar la cantidad equivalente al veinte por ciento del importe del remate, sirviéndole de garantía hasta después de aprobadas la liquidación y recepción definitiva de las obras que merezcan la calificación de haber sido bien ejecutadas, en cuya fecha podrá solicitar la devolución del depósito.

Las obras deberán quedar terminadas á los cuatro meses de haber sido comenzadas debiendo dar principio á ellas tan luego lo disponga el Sr. Alcalde.

Durante el transcurso de las obras se abonará al contratista á buena cuenta las cantidades que estime conveniente el Ar-

quitecto municipal según el trabajo que haya realizado y mediante certificación expedida por dicho facultativo.

Terminadas las obras se procederá á su recepción provisional por el Arquitecto á presencia del Sr. Alcalde ó persona á quien delegue con asistencia del contratista oyéndose las observaciones del facultativo y la conformidad ó discrepancia de la otra parte, siendo de cuenta del contratista durante el plazo de tres meses, que se señala como de garantía, la reparación y conservación de las obras; transcurrido dicho plazo, se procederá á la recepción definitiva debiendo reparar cuantos defectos se observen debidos á deficiencias en la ejecución de la obra.

Quedan á favor de la adjudicación los materiales existentes cuyo aprovechamiento aparece valorado en presupuesto en cuatrocientas pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta.

Palma 27 de Marzo de 1909.—El Alcalde accidental, Jerónimo Castaño.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Modelo de proposición

El papel de oncenava clase (una peseta)

D.... N.... y N.... vecino de.... con cédula personal.... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL, número.... y de los pliegos de condiciones y presupuesto que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital para contratar las obras de construcción de un antepecho ó barandilla de hierro sostenido por pilastras sobre el muro de contención de la calle del Conquistador lindante con la de Santo Domingo y reconstrucción de la escalera que comunica ambas vías, me obligo á practicar dicho servicio por la cantidad de (en letra) sujetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, firma entera.)

Núm. 723

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de ese Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1908, queda de manifiesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los efectos prevenidos en el art.º 161 de la vigente ley municipal.

Bañalbufar 24 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Pedro Tomás.—El Secretario, Andrés Janer.

Núm. 724

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formados por la Junta municipal de esta villa los repartos de consumos y el extraordinario para el actual año de 1909 estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y el día siguiente se reunirá la Junta para oír y fallar las reclamaciones presentadas y las que se presenten en el acto.

Algaída 28 Marzo de 1909.—El Alcalde, Bartolomé Vanrell.

Núm. 725

D. Francisco Juan y Guasch, Secretario de la Junta municipal del censo Electoral del término de Santa Eulalia, Partido de Ibiza provincia de Baleares.

Certifico: Que el acta de la Sesión celebrada en este día para la designación de Presidentes y Suplentes de las mesas electorales, dice así:—En Santa Eulalia, Ibiza, á seis de Marzo de mil novecientos nueve: Reunidos previa convocatoria personal á todos los Señores que constituyen la Junta municipal del censo electoral de este término á las diez y seis del día de hoy, los Sres. D. Juan Ramon y Colomar, Presidente de dicha Junta, y los Vocales

de la misma, D. Miguel Juan y Clapés y don Antonio Serra y Ramon, sin que hayan comparecido Juan Juan Mari y D. Antonio Serra y Vich, apesar de haberse convocado en forma, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, el señor Presidente, en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión, á tenor del artículo trece, de la ley electoral, declaró abierta la sesión.—Acto seguido el propio Sr. Presidente expuso; que el objeto de la presente reunión era el proceder á la designación de Presidentes y Suplentes de las mesas de los colegios electorales de este término municipal en cumplimiento del artículo treinta y seis de la ley electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete de cuyo artículo, así como de las demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación ordenó se diese lectura y que se pusieran de manifiesto las listas de grupos de electores á que se refiere el artículo treinta y tres de la propia ley, para que la Junta pudiese hacer de entre ellos la designación de dichos Presidentes y sus Suplentes en la forma prevenida en el citado artículo treinta y seis.—Seguidamente y en virtud de ser los electores de mas edad de entre aquellos en que debe escogerse en la presente ocasión, de las respectivas listas de cada Sección electoral, fueron designados para Presidentes de las mesas electorales de cada Sección y sus Suplentes, los señores siguientes.

Primer distrito, primera sección.—Don Jaime Adroyer Mañesa, Presidente; don Vicente Tur Guasch, Cana Torres, Suplente.

Primer distrito, segunda sección.—Don Miguel Juan Cardona, Can Miguel Cosmí, Presidente; D. Pedro Torres Mari, Can Cala, Suplente.

Segundo distrito, tercera sección.—Don Juan Bufi Serra, Can Juan Bufi, Presidente; D. Juan Tur Serra, Can Puch, Suplente.

Segundo distrito, cuarta sección.—Don Vicente Boned Arabi, Cana Buneda, Presidente; D. Antonio Tur Bufi, Can Flta, Suplente.

Asimismo acordó la Junta que se comunicase á los Presidentes y Suplentes designados sus respectivos nombramientos.—De todo lo cual se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.—Juan Ramon.—Miguel Juan.—Antonio Serra.—Francisco Juan, Secretario.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Junta, en Santa Eulalia á seis de Marzo de mil novecientos nueve.—Francisco Juan, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Juan Ramon.

Núm. 726

Don Antonio Juan y Moragues, Secretario del Juzgado Municipal de la villa de Andraitx Provincia de las Baleares, y como tal de la Junta del Censo electoral de la misma.

Doy fé y testimonio que la indicada Junta Municipal en sesión celebrada el día nueve del actual procedió á designar á tenor de lo dispuesto en la regla sexta de la Real orden de treinta de Noviembre último y por el procedimiento establecido en el artículo treinta y seis de la Ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete á los electores que, durante el actual bienio, han de desempeñar los cargos de Presidentes de mesas electorales de este Municipio y Suplentes de los mismos resultando corresponder á los que se mencionan en la siguiente relación:

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Presidente, D. Bernardo Juan y Covas; Suplente, don José Vidal y Rosselló.

Sección 2.ª—Presidente, Don Antonio Calafell y Pujol; Suplente, D. Jaime Masot y Porcel.

Distrito 2.º, Sección 3.ª—Presidente, D. Bernardo Calafell y Alemany; Suplente, D. Jaime Sanoguera y Sanoguera.

Distrito 3.º, Sección 4.ª—Presidente, D. Gaspar Moner y Moner; Suplente, don Gaspar Pujol y Castell.

Sección 5.ª—Presidente, D. Baltasar Palmer y Alemany; Suplente, D. Guillermo Castell y Pujol.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Junta Municipal en la expresada sesión libro la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Andraitx á doce de Marzo de mil novecientos nueve.—Antonio Juan.—V.º B.º—El Presidente, Jaime Terradas.

Núm. 727

D. Juan Miralles Mayol, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Montuiri provincia de las Baleares.

Certifico: Que la indicada Junta Municipal, en sesión celebrada el día nueve del actual, procedió á designar, á tenor de lo dispuesto en la Regla 6.ª de la Real orden, de 30 de Noviembre último y por el procedimiento establecido en el art. 36 de la Ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, á los efectos que durante el actual bienio, han de desempeñar los cargos de Presidentes de mesas electorales de este Municipio y Suplentes de los mismos, resultaron corresponder á los que se mencionan en la siguiente relación.

Sección 1.ª—Aloy Miralles Juan, Presidentes; Sampol Mateu Bartolomé, Suplente.

Sección 2.ª—Crespi Pocovi Miguel, Presidente; Mas Cerdá Gaspar, Suplente.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Junta Municipal en la expresada sesión libro la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Montuiri á 10 Marzo de 1909.—Juan Miralles, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Juan Verger.

Núm. 728

D. Juan Oliver Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de Buñola, provincia de las Baleares.

Certifico: Que la indicada Junta municipal en sesión celebrada en el día de ayer procedió á designar á tenor de lo dispuesto en la Regla 6.ª de la Real orden de 30 de Noviembre del año último y por el procedimiento establecido en el artículo 36 de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, á los electores que durante el presente bienio han de desempeñar los cargos de Presidente de mesas electorales de este municipio y Suplentes de los mismos, resultando corresponder los siguientes.

Sesión 2.ª—Presidentes, D. Bernardo Nadal Nadal; Suplente, D. Juan Cañellas Borrás.

Sesión 2.ª—Presidente, D. Gabriel Canaves Amengual; Suplente, D. Vicente Rosselló Daviu.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal en la expresada sesión libro la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Buñola á seis de Marzo de mil novecientos nueve.—Juan Oliver, Secretario.—V.º B.º—José Pol.

Núm. 729

D. Juan Nemesio Quevedo Prieto, Secretario de la referida Junta municipal del censo electoral

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada en este día por la expresada Junta para la designación de Presidentes y Suplentes que por ministerio de la ley han de constituir las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal en el próximo bienio, dice literalmente lo que sigue:

«Sesión del día 9 Marzo 1909.—En Villa-Carlos á nueve del mes de Marzo de mil novecientos nueve; se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. vocales de la Junta municipal del censo electoral de esta Villa, don Miguel Tuduri, don Nicolás Quevedo y don Andrés Borrás, bajo la presidencia de don Bartolomé Martorell, y siendo las once de la mañana hora señalada al efecto, declaró dicho Sr. abierta la

sesión, manifestando que su objeto era para elegir los Presidentes y suplentes de los mismos que por ministerio de la ley han de constituir las mesas electorales de las dos secciones de este Ayuntamiento para las elecciones que puedan verificarse durante el actual bienio de 1909 y 1910, según preceptua el art. 36 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.—Al efecto, y teniendo sobre la mesa las listas de los tres grupos de electores de este Municipio á que se refiere el art. 33, fueron elegidos Presidentes y suplentes, siguiendo estrictamente el procedimiento de edad y lugares de dichas listas que establece el referido art. 36 los Sres. que á continuación se mencionan, y para las secciones que así mismo se expresan:

Sección 1.^a—Presidente, D. Francisco Cánovas Fábregues; Suplente, D. Emilio Sturla Saura.

Sección 2.^a—Presidente, D. Juan Ludevid Damás; Suplente, D. José Grau Sanz.

Concluido el objeto de este acto, se dió por terminado, acordándose por la Junta que se comuniquen por el Sr. Presidente á los interesados el nombramiento que á cada uno le ha sido conferido; que se fije el oportuno edicto en la parte exterior de este edificio; que se archive en la Secretaría de la Junta la presente acta original, y que de ella se saquen copias certificadas para remitir á los Sres. Presidente de la Junta provincial del censo y Sr. Gobernador civil, por si éste se digna disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Y por disposición del Señor Presidente se levantó la sesión, firmando con los Sres. concurrentes; de que certifico.—El Presidente, Bartolomé Martorell.—Miguel Tuduri.—Nicolás Quevedo.—Andrés Borrás.—Juan N. Quevedo, Secretario.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta Provincia, expido la presente que, con el V.º B.º del Sr. Presidente de esta Junta municipal firmo en Villa-Carlos á veinte y dos de Marzo de mil novecientos nueve.—Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Presidente, B. Martorell.

Núm. 730

Don Luis Capó y Nadal, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la Ciudad de Alcudia.

Certifico: Que la indicada Junta en sesión celebrada el día ocho del actual, á tenor de lo dispuesto en la R. O. de 30 de Noviembre último, y en virtud de lo que establece el artículo 36 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 procedió á designar los electores que durante el actual bienio han de desempeñar los cargos de Presidente y Suplente de las mesas electorales de esta ciudad, resultando corresponder á los que á continuación se expresan:

Sección 1.^a, Casa Consistorial.—Presidente, D. Arnaldo Capó Nadal; Suplente, D. Pedro Ventayol Suau.

Sección 2.^a, La Curia.—Presidente, D. Fernando González Izquierdo; Suplente, D. Pablo Vives Serra.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal en la citada sesión libra la presente con el visto bueno del Señor Presidente en Alcudia á diez y seis de Marzo de mil novecientos nueve.—Luis Capó, Secretario.—V.º B.º—Jaime Arrom.

Núm. 731

Don Antonio Moles y Castellá, Juez de primera instancia de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber; que por parte de Lorenzo Nadal Galmés como legítimo representante de su esposa Catalina Ana Santandreu Rosselló se promovió información posesoria de una casa y corral señalada con el n.º 57 antiguo y 53 moderno en la calle de Alfareros de esta villa y linda por la derecha entrando con la de Sebastiana Juan, izquierda con la de Felipe Caldentey y fondo con tierra de Margarita Martí ignorándose si presta censo alguno, siendo su valor de ciento ochenta pesetas; que con auto de

seis del actual se aprobó la información mandando se inscribiera á nombre de la Catalina Ana Santandreu que suspendió el Sr. Registrador de la propiedad de este Partido por resultar la finca inscrita á nombre de María Santandreu y Rosselló y en providencia de hoy se ha dispuesto la publicación del presente edicto citando á los herederos ó causa-habientes de la María Santandreu de ignorando paradero é ignorarse quienes sean, por si se creen con derecho ó quieren oponerse á la posesión é inscripción de la finca á nombre de la recurrente, comparezcan ante el Juzgado y autos dentro el termino de ocho días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Manacor á veinte y tres de Marzo de mil novecientos nueve.—Antonio Moles.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 732

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído del día, dictado en el sumario sobre robo en casa Don Ildefonso Solá en San Sadurn de Noya, se citan á los gitanos conocido el uno por el Bedi y el otro Juan Gimenez (a) Butso, que se presume se hallan en la ciudad de Barcelona ó en Mahon, á fin de que dentro tercero día comparezcan ante este Juzgado sito calle Palma n.º 14-principal al objeto de ser oídos en la indicada causa, con apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho sino comparecen.

Dado en Villafranca del Panadés á veinte y tres de Marzo de mil novecientos nueve.—El Actuario, Valentín Faura.

Núm. 733

D. Pedro A. Bausá Bennasar, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma, capital de las Baleares.

Mediante el presente Edicto se cita á D. Miguel Bernat y Pastor, casado, mayor de edad, y del comercio, para que el día catorce del próximo Abril á las doce, comparezca ante el tribunal de este distrito al objeto de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que por el actor serán formuladas en aquél acto, previa declaración de pertinencia, bajo apercibimiento en otra caso de ser tenido por confeso en el contenido de las mismas, pues así queda acordado en providencia de esta fecha en el expediente juicio verbal se sigue por ante dicho tribunal por D. Pedro Juan Aguiló y Forteza, contra el indicado Miguel Bernat Pastor. En Palma á veinte y seis de Marzo de mil novecientos nueve.—Pedro A. Bausá.—Baltasar Marqués.

Núm. 734

D. Juan Verd Arbona, Juez municipal de la villa de Montuiri, Baleares.

Hago saber: Que en providencia de hoy recaída al expediente posesorio solicitado por Rosa Beltran Barceló de la finca llamada Son Miró en este término municipal. A los efectos del n.º 402 de la ley Hipotecaria se cita, por haber encontrada dicha finca inscrita por indiviso á favor de los hermanos Francisco, Ana, Antonio, Catalina y Juan Servera Mora sus herederos y á cuantos se crean con derecho á dicha finca, que dentro ocho días desde la publicación al BOLETIN OFICIAL se presenten á este Juzgado á exponer lo conveniente bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Montuiri 8 Marzo de 1909.—Juan Verd Arbona.—Juan Miralles, Secretario.

Núm. 735

Hago saber: Que en providencia de hoy recaída al expediente posesorio solicitado por las hermanas Juana Ana y Rosa Sastre Verger, de las fincas llamadas, un solar ó porción de corral en la calle del Molinar, El Pont ó La Sinia, una casa y

corral en la calle del Molinar y El Pont ó La Sinia, en este distrito municipal. A los efectos del art. 402 de la Ley Hipotecaria se cita, por haberlas encontrado en usufruto á favor de Jaime Verger Miralles y en propiedad á favor de Juana Ana Castellá, sus herederos por haber fallecido éstas y á cuantos se crean con derecho á dichas fincas, que dentro ocho días desde la publicación al BOLETIN OFICIAL se presenten á este Juzgado á exponer lo conveniente bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Montuiri 8 de Marzo de 1909.—Juan Verd Arbona.—Juan Miralles, Secretario.

Núm. 736

D. Gabriel Comas Socias, Juez Municipal letrado de la villa de La Puebla.

Por el presente edicto se hace saber á Francisco Matas Fiol y Mateo Niell Munar, que se hallan en ignorado paradero, que el Tribunal municipal de esta villa ha dado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen.—En la villa de La Puebla á veinte y dos de Marzo de mil novecientos nueve, el Sr. D. Gabriel Comas Socias Juez municipal letrado de la misma, y los Sres. Adjuntos D. Mateo Soler Seguí y D. Antonio Compañy Serra, visto este juicio de faltas seguido en virtud de lo mandado por la Superioridad contra Mateo Niell Munar, natural y vecino de Sineu, guardian y de edad de cuarenta años y Antonio Pieras Beltran, que lo es de Inca, soltero, tratante en ganado y de edad de diez y nueve años, sobre lesiones á Francisco Matas Fiol, en el que ha intervenido el Fiscal municipal, y.—Fallamos: que debemos declarar y declaramos: que el hecho denunciado no constituye falta y en su consecuencia absolvemos libremente de la denuncia á Mateo Niell Munar y Antonio Pieras Beltran, declarando las costas de oficio, y se devuelva el látigo ocupado á su dueño Antonio Pieras Beltran Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando que se notificará á los ausentes Francisco Matas Fiol y Mateo Niell Munar por edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y en cuanto á Antonio Pieras mediante exhorto que se libre al Juez municipal de la ciudad de Inca si no se hallare en esta villa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel Comas Socias.—Mateo Soler.—Antonio Compañy.—Juan Garriga, Secretario.

En su consecuencia expido el presente para que sirva de notificación en forma á los expresados Francisco Matas Fiol y Mateo Niell Munar que se hallan en ignorado paradero, en La Puebla á veinte y tres de Marzo de mil novecientos nueve.—Gabriel Comas Socias.—El Secretario, Juan Garriga.

Núm. 737

D. Tomás López Casanovas, primer Teniente de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, Juez instructor del procedimiento seguido por falta de incorporación del recluta Antonio Barceló Tauler.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Antonio Barceló Tauler, hijo de Antonio Barceló y Antonia Tauler, natural de Felanitx (Baleares), para que dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia comparezca á este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta capital á responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

El propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de carácter judicial dispongan la busca y captura del referido recluta y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el citado Cuartel coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Palma á veinticuatro de Marzo de mil novecientos nueve.—El Juez Instructor, Tomás López.

Don Manuel de Fuenmayor Bisellach, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Palma número sesenta y uno, Juez instructor nombrado por el Señor Coronel de este Regimiento para la instrucción del expediente que se sigue contra el recluta destinado al mismo Juan Martínez Bisbal, por la falta de concentración á este Cuerpo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Martínez Bisbal, recluta de este regimiento, hijo de Ramón y de Catalina, de oficio zapatero, de veintidos años de edad, estado soltero, cuyas señas particulares se ignoran para que dentro del plazo de treinta días á contar desde el en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel del Carmen á responder de los cargos que le resulten en el citado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el Cuartel del Carmen de Palma de Mallorca coadyuvando así á la Administración de Justicia.

Palma 26 de Marzo de 1909.—Manuel de Fuenmayor.

Núm. 739

Don Ventura Catañy Andujar, primer Teniente del Regimiento Infantería de Inca número sesenta y dos, Juez instructor del expediente seguido por falta de concentración al recluta de este Cuerpo Juan Ferrer Pascual.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Juan Ferrer Pascual, hijo de Gabriel y de Margarita, de oficio zapatero, de veintidos años de edad, de estado soltero, ignorándose las señas personales, para que en el plazo de treinta días á contar del en que se publique ésta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia comparezca en este Juzgado, sito en Inca (Baleares) á responder de los cargos que le resulten en el citado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el Cuartel que ocupa el espresado cuerpo, coadyuvando así á la buena Administración de justicia.

Dada en Inca á los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos nueve.—Ventura Catañy.

Núm. 740

Don Francisco Vazquez Iglesias, primer Teniente del Regimiento Infantería de Inca número 62, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Miguel Miralles Llompart por haber faltado á la concentración á la Zona de Inca para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente llamo, cito, y emplazo al recluta Miguel Miralles Llompart, hijo de Sebastián y de Apolinia, de oficio restrillador, de 21 años de edad, natural de Inca (Baleares) se le conoce por el apodo en Minuto, y cuyas señas particulares se ignoran, para que dentro el plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Inca n.º 62 en Inca, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Inca número 62 en Inca coadyuvando así á la Administración de justicia.

Dada en Inca á veiente y cinco de Marzo de mil novecientos nueve.—Francisco Vazquez.

INDICE correspondiente al mes de Marzo de 1909

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Parte diario oficial.
- Reales decretos admitiendo la dimision del cargo de Ministro de la Guerra á D. Fernando Primo de Rivera y nombrando en su lugar á D. Arsenio Linares Pombo. 6578
- Exposición y R. D. adicionando al Reglamento de 23 de Febrero de 1908 para el regimen en la contratacion administrativa los articulos que se indican. 6584
- Parte oficial participando haberdado á luz un robusto Infante, á las dos de la tarde del dia 26 del actual, S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña Maria Teresa. 6589

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Real orden circular disponiendo que los libros de Audiencias y Juzgados se ajusten en lo sucesivo á las instrucciones que la misma indica. 6583
- Real decreto indultando á Damian Barceló Rigo del resto de la pena subsidiaria que le falta por cumplir. 6584

MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Sección de Sanidad Militar publica Convocatoria á oposiciones para proveer plazas de Oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar. 6577
- Ley marcando los plazos en que han de ascender al empleo superior inmediato del que disfrutan, los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Inválidos. 6584
- La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de los destinos que se hallan vacantes en esta provincia. 6584

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Febrero ha sido el de 11, 41 por 100. 6578
- La Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar publica la relación de créditos n.º 151 clasificados en la sesión celebrada el dia 5 de Enero último. 6579
- La misma publica la relación de créditos n.º 152 clasificados en la sesión celebrada el dia 19 de id. id. 6582

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden disponiendo que la asignación para gastos de representación de los Gobernadores civiles se abone á los que los sustituyan interinamente. 6579
- Otra disponiendo se instalen con toda urgencia en los establecimientos que se mencionan, estufas y aparatos de desinfección. 6581
- Otra aprobando los programas para examen de los aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior. 6581
- La Subsecretaria anuncia la provisión mediante examen, de las plazas vacantes de Secretarios intérpretes y de Auxiliares de éstos, de las estaciones sanitarias de los puertos. 6581
- Real orden disponiendo la forma en que los Médicos Directores de baños pueden solicitar la excedencia, disfrutándola durante el periodo mínimo de tres años. 6583
- La Subsecretaria anuncia la pro-

visión, mediante examen, de las plazas vacantes, de Ordenanzas y Similares dependientes de este Ministerio. 6583

Exposición y R. D. dictando las disposiciones convenientes á fin de evitar el fraude en las sustancias alimenticias. 6586

Real orden dictando reglas por las que, en lo sucesivo, han de regirse los cafés cantantes ó de concierto. 6586

Otra dictando otras id., por las que han de regirse los hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas que se dediquen á la industria de hospedaje. 6586

La Subsecretaria publica el pliego de condiciones para la contratacion mediante subasta pública de las obras de reparacion y mejora en algunos edificios del Lazareto de Mahón. 6587

Real orden circular á los Gobernadores de provincia, para que los Sres. Alcaldes se atengan al modelo que se acompaña en la remision de datos para la estadística de Emigración. 6588

Real orden determinando cuando, como y por quién pueden ser exigidas las retribuciones á Maestros de primera enseñanza que menciona el articulo 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. 6589

La Inspeccion general de Sanidad exterior anuncia han ocurrido casos de fiebre amarilla y peste bubónica en Bahía (República del Brasil). 6589

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real orden nombrando á D. Diego Jimenez Cisneros Hervás Catedrático numerario de Agricultura y Técnico-agricola industrial del Instituto de Mahón. 6577

La Subsecretaria anuncia se hallan vacantes y han de proveerse por concurso en las Escuelas Superiores de Comercio de Madrid, Málaga, Cadíz, Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca, las Cátedras de «Lengua de árabe vulgar». 6578

Real orden disponiendo se den las gracias de Real orden á S. A. S. el Principe de Mónaco, por el regalo hecho al Laboratorio biológico marino de Baleares, de las publicaciones relativas á exploraciones realizadas bajo su alta dirección. 6585

Otra aprobando el informe emitido por el Real Consejo de Sanidad, acerca de otros relacionadas con la higiene escolar. 6589

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden aclarando el art. 17 de la ley de 26 de Marzo de 1908, en lo que afecta al alcance que ha de darse á la garantía de intereses que ofrece el Estado á los ferrocarriles secundarios. 6577

Otra circular convocando para cubrir las plazas vacantes de Conserjes, Porteros, Ordenanzas y Mozos dependientes de este Ministerio. 6581

Publica relación de las cantidades que se adeudan por expedientes de expropiación ultimados hasta 31 de Diciembre de 1908 que se refieren á Baleares. 6582

La Dirección general de Obras públicas autoriza á D. Juan Aguiló Valentí para construir una caseta de baños con caracter permanente en la carrete-

ra de Palma al puerto de Andraitx. 6584

La misma anuncia segunda subasta de las obras de acopios durante 1909-1910 de la carretera de Palma al puerto de Sóller y su prolongación al puerto de Palma. 6587

Gobierno Civil

Hace público que en la relacion de propietarios de terrenos que han de expropiarse para la construccion del Ferro-carril «Palma-Sóller» se omitió la finca n.º 8 pertenencias de Son Llompart propiedad de don Juan Frau Roca. 6577

Publica circular ordenando á los Sres. Alcaldes que en el término de quinto dia le remitan una relación de todos los menores de ambos sexos mayores de cinco años y menores de doce. 6578

Id. otra id. encargando á los Señores Alcaldes le den la mayor publicidad por tratarse en ella de la prohibicion en absoluto de las corridas de vaquillas y toretes ensogados ó en libertad y alquitranados sin mediar permiso de este Gobierno. 6578

Id. relacion nominal de los interesados en la expropiacion de una casa y solar situada en la finca colonia de Can Alou del término de Felanitx. 6578

Id. otra id. señalando los dias que cada uno de los pueblos de esta provincia ha de presentar al juicio de exenciones los mozos del actual remplazo y los de los dos anteriores. 6580

Id. relación nominal rectificada del propietario interesado en la expropiacion total de la Iglesia de San Antonio de Padua. 6581

Participa á D. Miguel Bestard representante de la Compañia Arrendataria de Explosivos queda autorizado para retirar de la Aduana tres cajas de armas que relaciona. 6582

Manifiesta haber presentado don Gaspar Vicens Pons una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Alcudia. 6583

Publica circular encareciendo á los Sres. Alcaldes le remitan dentro quinto dia los datos estadísticos que se expresan en el modelo que á continuación inserta. 6584

Hace público que el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta capital le participa que para el cargo de Suplente de Presidente de la mesa electoral de la Sección 35.ª se consignó equivocadamente á D. Lorenzo Borrás Vidal debiéndose consignar que era D. Lorenzo Vidal Borrás. 6584

Manifiesta que el Alcalde de Manacor le comunica que hace algun tiempo apareció en aquella un joven de 15 años que dice llamarse Antonio Amengual Castell el cual está recogido como criado de labranza en un predio, lo que hace público por si pudiera resultar que se hubiera fugado de la casa paterna. 6584

Llama la atencion de los señores Alcaldes é Inspectores municipales de Sanidad y de Mercados para el mas exacto cumplimiento del R. D. de 22 de Diciembre último sobre Vigilancia é Inspeccion de sustancias alimenticias. 6587

Encarga á los antedichos Señores Alcaldes, Subdelegados de Medicina, Inspectores de Sanidad, Médicos de la Beneficencia provincial y Médicos en libre ejercicio, practiquen en la época actual la vacunacion á todos los niños menores de dos años y revacunacion á los mayores de diez y menores de veinte que habiten en el distrito en que ejerzan su cargo. 6587

Manifiesta haber presentado don Antonio Villalonga Sampol una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Campanet. 6587

Publica la cuenta de los ingresos y gastos que han tenido lugar durante el cuarto trimestre del año 1908 referente al 5 p.º de los depósitos correspondientes á los registros de Minas. 6587

Id. circular previniendo á los Señores Alcaldes de los pueblos que relaciona que si dentro tercer dia no cumplen el servicio reclamado en su circular número 631 les impondrá el máximo de la multa que le autoriza la ley con la cual quedan desde luego conminados. 6588

Traslada un telegrama del Ilustrísimo Sr. Inspector de Sanidad exterior reclamando el cumplimiento del servicio de estadística sanitaria, advirtiéndole al Sr. Inspector provincial aplique las correcciones disciplinarias á los Médicos libres, Inspectores municipales y Subdelegados que no cumplan el mencionado servicio. 6588

Hace público haber resuelto ser necesaria la ocupacion de los terrenos, incluidos en las relaciones publicados en los «Boletines Oficiales» números 6575 y 6577, que han de ocuparse con la construccion de las obras del Ferro-carril de Palma á Sóller. 6588

Hace saber que durante el segundo semestre del año próximo pasado quedaron francos y registrables los terrenos de las minas que relaciona. 6588

DIPUTACION PROVINCIAL

Hace público haber aceptado la dimision presentada por don Pedro José Lluís Serra del cargo de Investigador y Recaudador de los bienes y derechos pertenecientes á dicha Corporación y haber nombrado para dicho cargo á D. Pedro José Andreu Torres. 6582

COMISION PROVINCIAL

Publica la distribución de fondos propuesta por la Contaduria para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 6579

Anuncia subasta para contratar el arrendamiento del Balneario de San Juan de Campos durante la temporada oficial de 1909. 6584

Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 6586

Id. algunas reglas que deberán observar las personas que asistan en traje de penitente con caperuza á la procesion del Jueves Santo. 6587

COMISION MIXTA

de reclutamiento de Baleares

Reclama de los Sres. Alcaldes un estado clasificado referente á

mozos del alistamiento de este año que prestan el servicio voluntariamente, otro de los hermanos de mozos que hayan alegado tenerlos sirviendo personalmente y otro de los hermanos de los mozos de los reemplazos de 1907 y 1908 á quienes se concedió exención y continúan prestando el servicio . 6579

Publica extensa circular dictando algunas reglas á que deberán atenerse los Sres. Alcaldes al nombrar los comisionados para la presentación de los mozos al juicio de exenciones. . 6581

JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública de Baleares

Publica relación de los maestros y maestras nombrados en propiedad para regentar escuelas de esta provincia y á los cuales advierte se presenten á recoger sus títulos administrativos y tomar posesión dentro el plazo reglamentario. . 6580

Recuerda á los Sres. Alcaldes presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza la obligación que tienen de dar conocimiento de los programas formados para celebrar la Fiesta escolar. . 6588

JUNTAS PROVINCIALES

del Censo Electoral

El Presidente de la Sección de Mallorca traslada una circular de la Junta Central dictando reglas para el cumplimiento de los preceptos contenidos en los artículos 36 y 37 de la ley Electoral para designación de Presidentes y Adjuntos de las mesas electorales. . 6580

DELEGACION DE HACIENDA

Hace público ha sido nombrado aspirante á oficial de la Intervención de Hacienda con carácter provisional D. Bartolomé Vives y aspirante á Oficial de la Tesorería con igual carácter D. Pedro Boyeras Arnau. . 6580

Id. haber sido nombrado D. José Cepiola Calero agente de primera clase para el servicio especial de vigilancia para la represión del contrabando de cerillas y fósforos en esta región. . 6582

Anuncia primeras y segundas subastas de palmito para los días 16 y 26 del próximo mes de Abril. . 6583

Publica circular participando á los propietarios de fincas urbanas sitas en esta capital, que han dejado de presentar las declaraciones juradas para la formación del Registro Fiscal, les ha impuesto la multa de veinte pesetas por la primera vez, quedando conminados con otra de cien pesetas los que, apesar de este correctivo dejan de presentar la repetida declaración. . 6584

Anuncia los días que durante el mes de Abril deberán presentarse á pasar la revista anual ante el Sr. Interventor los individuos de Clases pasivas. . 6588

Publica la cantidad que deberá satisfacer el representante de la mina «Constancia» por el 3 p^o del producto bruto de los minerales extraídos durante el corriente primer trimestre. 6588

Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. . 6588

INTERVENCION DE HACIENDA

Publica la liquidación de las cantidades que se cargan ó abonar

en las cuentas corrientes de los Ayuntamientos como aumento ó minoración del cupo anual que tienen asignado por el impuesto de consumos durante el actual ejercicio de 1909. . 6577

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Publica circular haciendo saber á los Ayuntamientos que en los quince primeros días del próximo mes de Abril deben remitir la certificación de los ingresos obtenidos durante el primer trimestre del corriente año por los conceptos de rentas de propios y arbitrio de pesas y medidas. . 6583

Participa á los Sres. Alcaldes de los pueblos que relaciona y Presidentes de varias Corporaciones, que no le han remitido las certificaciones del 1 por 100 de pagos correspondientes á los cuatro trimestres del año 1908, se les concede un plazo de cinco días para cumplir tan importante servicio, pasado el cual incurrirán en la multa de quince pesetas para cada una de las certificaciones que dejen de remitirle. . 6584

Publica relación de las fincas urbanas comprendidas en esta ciudad cuyos propietarios han dejado de presentar las declaraciones juradas para la formación del Registro Fiscal los cuales han incurrido en la multa de veinte pesetas.— 6584 al . 6589

Id. id. nominal de los industriales de los pueblos que relaciona, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas. . 6589

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia contra morosos de los pueblos de Selva y Campos en el pago de sus respectivas contribuciones por rústica y urbana. . 6579

Id. otra id. contra morosos de los pueblos de Esporlas, Buñola, Valldemosa y Alayor en el pago de multas por ocultación de industria. . 6581

Id. otra id. contra contribuyentes morosos de esta Capital en el pago de las contribuciones correspondientes al primer trimestre corriente. . 6583

ADMINISTRACION ESPECIAL

de Rentas Arrendadas de Baleares

Anuncia subasta para el día 11 del actual de una mula, carro y guarniciones apresado con tabaco de contrabando. . 6580

Id. otra id. para el día 6 de Abril próximo de otra mula, carro y guarniciones apresado con id. de id. . 6589

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos de Palma

Hace saber que necesitando alquilar por termino de cinco años, una finca urbana situada en Lluchmayor para instalar en ella las oficinas de Correos, invita á los propietarios que quieran cederlas en arriendo ó que presenten proposiciones. . 6589

INSTITUTO GEOGRAFICO

y Estadístico

El Jefe de trabajos estadísticos publica nota de los nacimientos y defunciones ocurridos en toda la provincia durante el mes de Febrero próximo pasado. . 6587

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Palma publica los nombres de los Agentes recaudadores del arbitrio muni-

cipal sobre ocupación de la Via pública. . 6577

La de Muro hace público se hallan detenidas en el corral común dos borregas encontradas abandonadas. . 6577

Los Ayuntamientos de Sansellas, Bujer, Lluchmayor, Santa Eugenia, Establiments, San Lorenzo y Algaida anuncian tener expuestos al público varios de sus respectivos reparos correspondientes al año en curso.—6577, 6579, 6581, 6583, 6588 y . 6589

Los de Son Servera y Binisalem citan á mozos del reemplazo actual para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados. . 6577

El de Petra publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Julio y Agosto del año 1908. . 6577

Los de Sóller, Ibiza, Andraitx, Campos y Manacor, id. id. de los tomados durante el último antedicho mes. . 6577

La Alcaldía de Palma hace público á sus efectos haber solicitado permiso D.^a Antonia Magraner Reinés para instalar un motor á gas en su fábrica de productos químicos establecida en la calle de la Fábrica del Arrabal de Santa Catalina. . 6578

Los Ayuntamientos de Palma, Felanitx, Artá, Lluchmayor, San Juan Bautista, Muro, San Antonio Abad, Sineu y La Puebla publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto del año 1908. . 6578

El de Villafranca id. id. de los tomados durante el tercer trimestre del id. id. . 6578

El de Selva anuncia tener expuesto al público el proyecto de alineación y rasante de la calle de Escorca de dicho pueblo. . 6578

Los de Maria, Petra, Santañy, Santa Maria, Manacor y Bañalbufar id. id. las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1908.— 6578, 6581, 6583, 6588 y . 6589

Los de Villafranca y Formentera convocan á los cosecheros y especuladores de las especies de consumos que constituyen unos arbitrios para celebrar conciertos y caso de no dar resultado intentarán el arriendo á venta libre por medio de subastas.—6579 y . 6587

El de San Lorenzo publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer semestre del del año 1908. . 6579

El de Santa Maria id. id. de los tomados durante el segundo trimestre del id. id. . 6579

Los de Capdepera y Lloseta id. id. de los tomados durante el tercer trimestre del id. id. . 6579

El de Alayor anuncia subasta para contratar el servicio de recaudación de los Impuestos que deba cobrar dicho Ayuntamiento hasta 31 de Diciembre del año 1912. . 6580

Los de Llubi, San José, Ferrerías y Fornalutx publican extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del año 1908. . 6580

El de Ciudadela id. id. de los tomados durante los meses de Julio y Agosto del id. id. . 6580

La Alcaldía de Palma convoca para la creación de Tribunales Industriales á los electores Patronos para el día 12 del actual y á los electores obreros para el día 14 al objeto de que proceden á la elección de sus respectivos Jurados. . 6581

El Ayuntamiento de id. publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero próximo pasado y anteriores. . 6581

Los de La Puebla y Selva anuncian tener expuesto al público el padron de prestación personal para el presente año.— 6581 y . 6583

El de Son Servera publica extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del año 1908. . 6581

El de San Antonio Abad id. id. de los tomados durante el mes de Septiembre del id. id. . 6581

La Alcaldía de Palma dicta una providencia contra morosos en el pago del primer trimestre de la contribución sobre carruajes de lujo. . 6582

El Ayuntamiento de La Puebla hace saber que necesitando alquilar una casa que reúna condiciones para aislar los vecinos que padezcan enfermedades contagiosas, invita á los propietarios que quieran ceder algunas de las suyas á que presenten proposiciones. . 6582

Los de Santa Maria y Bañalbufar publican extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del año 1908. . 6582

El de Campos id. id. de los tomados durante el mes de Septiembre del id. id. . 6582

El de Palma anuncia haber acordado subastar las obras de construcción de una baranda de hierro sobre el muro que divide las calles del Conquistador y Santo Domingo y reformar una de las escaleras laterales. . 6583

La Alcaldía de id. invita á los propietarios de fincas situadas en el término de esta ciudad que quieran cederlas en arriendo, al objeto de establecer un Hospital para casos de enfermedades contagiosas, á que presenten proposiciones en el término de quince días. . 6583

Los Ayuntamientos de San José, La Puebla, San Juan y Campos citan á mozos del actual reemplazo no presentados al acto de la clasificación y declaración de soldados, para cumplir las formalidades que en el expresado acto les correspondían y de no verificarlo se les formará expediente de prófugo.—6583 y . 6586

El de Artá publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre del año 1908. . 6583

El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . 6584

La Alcaldía de id. hace público á sus efectos haber solicitado permiso Don Antonio Rullán Carbonell para instalar un motor á gas en la calle del Arco de la Merced esquina á la del Mataderc. . 6584

El Ayuntamiento de Llubi publica relación de mozos comprendidos en el actual alistamiento los cuales han sido declarados prófugos por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados. . 6585

El de Andraitx anuncia tener expuesto al público un proyecto de presupuesto extraordinario formado para el ejercicio del corriente año. . 6585

El de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto del año 1908. . 6585

La Alcaldía de Palma hace pú-

blico á sus efectos haber solicitado permiso D. Tomás Darder Enseñat para instalar un motor á gas en la casa de su propiedad número 9 de la plaza del Temple. 6586

El Ayuntamiento de Mahón anuncia subasta para la construcción de aceras durante el año actual. 6586

El de Palma anuncia haber acordado la enagenación en pública subasta de una de las manzanas resultantes del derribo del baluarte de San Antonio lo que hace público á efectos de reclamación. 6587

La Alcaldía de id. hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Florencio García para instalar provisionalmente una caldera de vapor en un edificio de su propiedad sito en el Ensanche con destino á la industria de tintorería. 6587

El Ayuntamiento de id. anuncia haber acordado abrir pública información para que expongan los vecinos de Son Sardina y propietarios de fincas lindantes con el camino de Son Pons las razones en pró de que se mantenga dicho camino ó que se abandone quedando para el tránsito solamente el llamado de Ne Sardana. 6588

El mismo anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un antepecho de hierro sobre el muro de contención de la calle del Conquistador lindante con la de Santo Domingo y otras obras. 6589

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

La del Ayuntamiento de Palma publica el movimiento de fondos ocurrido durante el mes de Febrero próximo pasado. 6588

Las de los id. de San Luis, San Juan é Ibiza publican la cuenta de caja correspondiente al cuarto trimestre del año 1908. — 6584 y 6585

JUNTAS MUNICIPALES del Censo Electoral

Las de Palma, Selva, Ibiza, San Antonio Abad, Santa Eulalia, Andraitx, Montuiri, Buñola, Villa-Carlos y Alcudia publican la relación de los Presidentes y sus respectivos Suplentes nombrados para cada una de las mesas electorales en las elecciones que puedan celebrarse durante los años 1909 y 1910. — 6582 y 6589

AUDIENCIA TERRITORIAL

Anuncia que durante la primera quincena del próximo mes de Mayo se celebrarán exámenes de aspirantes á Secretarios y Suplentes de Juzgados municipales y durante la segunda quincena de aspirantes á Procuradores. 6580

Publica el auto dictado por la Sala en nueve de Marzo corriente contra D. Antonio Gomila Vicens ordenando sea notificado el primer resultando y la parte dispositiva á Margarita Picornell Socías. 6585

Id. el fallo de una sentencia confirmando la pronunciada por el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja en doce de Octubre de mil novecientos cuatro y que sea notificada á D.^a Margarita Planas Bosch y don Pedro Sabater Tomás. 6588

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica una requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á

Magin León Bauzá para que se presente ante dicha Audiencia á fin de cumplir la pena que le fué impuesta por desobediencia á la Autoridad. 6588

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción

El de la Catedral cita, llama y emplaza á D. Juan Castañer Oliver, natural de Solter, vecindado en Buenos-Aires, para hacerle una notificación. 6577

El de la Lonja id. id. á Antonio Martí Mayol, Miguel Lopez Estades y Antonio Bauzá, naturales de id., para notificarles el auto de terminación de un sumario dictado en la causa que contra los mismos se instruyó sobre desordenes públicos. 6577

El de Inca cita por sexta vez á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el Registrador de la propiedad que fué de este partido D. Celestino Ferrer Font. 6577

El de la Catedral llama por segunda vez al ausente Jaime Barceló Bauzá ó á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes. 6578

El de Manacor cita á los que se crean con derecho á la herencia intestada de Catalina Mora Mora que falleció en Porreras dia tres de Enero último. 6579

El de Inca hace saber á D. Mateo Bennasar Juliá que dentro sexto dia debe personarse en unos autos por medio de otro Procurador por haber fallecido los que le representaban en dichos autos. 6580

El mismo saca de nuevo á pública subasta sin sujeción á tipo una casa sita en la villa de Selva embargada para pago de unas costas á Bartolomé Pol Payeras. 6580

El mismo cita á los acreedores de los hermanos D. Martín y D. Miguel Sastre para que se presenten en el juicio y á la Junta general para nombramiento de Síndicos. 6580

El mismo cita, llama y emplaza á Jaime Qués Vila (a) Alcudiench para recibirle indagatoria en la causa que se le sigue sobre lesiones á Jaime Gelabert Mascaró. 6581

El de la Catedral por medio de cédula cita á Victoriano Fernandez ex-agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos al objeto de prestar declaración en un sumario. 6581

El de Inca anuncia subasta de la séptima parte indivisa de una finca embargada al procesado Juan Sastre Fiol. 6582

El de Mahón anuncia otra id. de unas fincas embargadas á los demandados D. Bartolomé y D. Miguel Pons Pons. 6582

El de la Lonja por medio de cédula cita en forma á los herederos ó causahabientes desconocidos de D. Francisco Fiol Palou por si quieren intervenir á la formalización de los inventarios de la herencia de doña Francisca Mayol Arrom. 6582

El de la Catedral hace saber han sido nombrados Síndicos del concurso de acreedores de don Antonio Canals Cirer los Señores D. Juan Mir, D. Tomás Marroig y D. Guillermo Rosselló. 6583

El mismo hace público háse presentado en estado de quiebra D. Bernardo Pomar Kleber, que ha nombrado comisario de la misma á D. Sebastián Simó Morey y depositario á D. Francisco Garcia Orell. 6583

El de Manacor publica edicto declarando la ausencia en ignorado paradero de Bartolomé Binimelis Orfi y llama á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes. 6583

El de la Lonja por medio de cédula cita á los que se crean con derecho á la herencia de doña Margarita Ribera Carbonell. 6583

El de Inca por medio de id. emplaza á Miguel Calafat Estelrich para que comparezca en unos autos y conteste á una demanda de pobreza. 6583

El de la Catedral cita al concursado D. Antonio Canals Cirer para el dia veinte y cuatro del que rige. 6584

El mismo saca por segunda vez á pública subasta una finca embargada á los herederos de D. Pedro Sureda Ferrer. 6584

El de Manacor llama á los que se crean con derecho á la herencia de Miguel Genovard Esteve fallecido en Artá en Noviembre del año próximo pasado. 6585

El de la Lonja por medio de cédula hace una notificación á don Juan Ramonell, D. Lorenzo Buadas y D. Bartolomé Ferragut ó á sus sucesores y les emplaza para que se personen en unos autos dentro el plazo de nueve dias. 6585

El de la Catedral saca por tercera vez á pública subasta y sin sujeción á tipo unos géneros consistentes en tegidos y mercería y algunos muebles embargados á D. Antonio Valls Forteza. 6586

El mismo cita, llama y emplaza á José Bover Marqués procesado en causa sobre contrabando de tabaco para recibirle declaración. 6587

El de Inca saca á pública subasta á instancia de D. Rafael Torres Cladera tres fincas en un solo lote y un censo de doscientas diez pesetas. 6587

El de la Catedral por medio de cédula cita para prestar declaración á un individuo desconocido que dejó sobre un banco de la Estacion del Ferro-carril de Palma un lio de su pertenencia el cual fué sustraído por José Bonet Tomás (a) Postillon. 6587

El de Manacor por medio de id. emplaza á Bartolomé Vadell Sbert para que comparezca en unos autos personándose en forma. 6587

El mismo hace saber al ejecutado Lorenzo Rigo Ferrer que en el plazo de nueve dias podrá pagar las responsabilidades pecuniarias que pesan sobre el mismo librando las fincas que le fueron embargadas. 6588

El mismo cita á los herederos ó causahabientes de Maria Santandreu Rosselló por si se quieren oponer á la inscripción de una finca solicitada por Catalina Ana Santandreu Rosselló. 6589

El de Villafranca del Panadés cita á unos gitanos á quienes se sigue causa sobre robo en una casa de San Sadurni de Noya. 6589

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Catedral cita á D. Juan March Pastor para un juicio verbal instado por D. Jaime Homar Simonet. 6577

El mismo cita á D. Miguel Bernat Pastor para otro id. id. instado por D. Pedro Juan Aguiló Forteza. 6577

El de Muro cita á los que se

crean con derecho á unas fincas que relaciona. 6577

El de Alcudia cita, llama y emplaza á los herederos de doña Carmen Aguiló Piña y á cuantos se consideren con derecho á la finca denominada «S'Hort des Moré Vermey». 6577

El de Maria id. id. á los herederos ó sucesores legales de Jerónima Fiol Font y á los que se crean con derecho á unas fincas que relaciona. 6579

El de La Puebla cita á Mateo Niell Munar (a) Geparut, natural de Sineu y otro para la celebración de un juicio de faltas sobre lesiones á Francisco Matas Fiol (a) des Puig. 6581

El de la Lonja cita á Rafael Flaquer Torres y otros para el dia diez y seis del actual. 6582

El de Muro cita á los herederos ó sucesores de Jaimeta Sastre Ballester ó á cualquier otro con derecho á un solar señalado con el n.º 2 de una calle hoy llamada de Jovellanos. 6582

El de La Puebla cita á Sebastián Forteza Valls para la celebración de un juicio verbal promovido por Francisco Crespi Reynés. 6582

El de San Juan cita á los herederos ó sucesores de Jaime Bonet Gayá y á cuantas personas se crean con derecho á unas fincas que relaciona. 6583

El de Son Servera cita á los id. id. de Juana Ana Gil Sureda y demás personas que se consideren con derecho á una casa y corral sita en la calle Mayor número 54 de dicha villa. 6584

El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia á los herederos desconocidos de D. Antonio Mestres condenados al pago de una cantidad á D. José Fuster Pomar. 6585

El de Felanitx cita á Juan Martorell Artigues sus herederos ó sucesores para que comparezcan á exponer lo que tenga por conveniente en contra de la posesión de unas fincas que solicitan Antonio y Jacinto Martorell Obrador. 6585

El de Calviá cita á Antonio Salvá Vicens y otros y á los que se crean con derecho á una finca que relaciona. 6586

El de La Puebla cita á los que se crean con derecho á una pieza de tierra sita en el término municipal de dicha villa llamada «Son Señor». 6587

El de Montuiri publica dos edictos expediente posesorio solicitados por Rosa Beltran Barceló y por las hermanas Juana Ana y Rosa Sastre Verger. 6589

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de La Puebla notifica el fallo de una sentencia á Sebastian Forteza Valls condenado al pago de una cantidad á Francisco Crespi Reynés. 6587

El del distrito de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á Rafael Flaquer Torres condenado á la pena de veinte dias de arresto menor, restitución de unos objetos y pago de costas. 6588

El del id. de la Catedral cita á D. Miguel Bernat Pastor para el dia catorce del próximo mes de Abril. 6588

El de La Puebla notifica el fallo absolutorio de una sentencia á Francisco Matas Fiol y Mateo Niell Munar de ignorado paradero y Antonio Pieras Beltran mediante exhorto al Juez municipal de Inca. 6589

SUBASTAS VOLUNTARIAS

En el despacho del Notario don Rafael Togores se celebrará el día 26 del actual la de los pisos 2.º, 3.º y 4.º de la casa número 21 calle de la Almidonera, y de la botiga, entresuelo y algorfa numeras 40, 42 y 44 calle de la Olivera. 6580

CONSEJOS DE FAMILIA

El de la menor Francisca Mestre Torres saca á pública subasta una pieza de tierra sita en el término de la villa de La Puebla llamada «Son Seno». 6582

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

Hace público se hallan vacantes las plazas de Perito Arqueador y de Maestro Mayor de Bahía del puerto de Cartagena para las cuales se admitirán instancias hasta el 15 de Abril próximo. 6582

Id. se halla vacante la plaza de Asesor de Marina del Distrito de Alcudia. 6588

COMANDANCIA DE MARINA de Ibiza

Hace público se halla vacante la plaza de Perito Arqueador de la Comandancia de Marina de Cartagena. 6587

Id. que durante los días 3 y 5 de Abril próximo tendrán lugar en todas las Comandancias de Marina, elecciones parciales para representantes en la Junta Consultiva de la Dirección general de Navegación y Pesca 6588

JUECES INSTRUCTORES

El de la Comandancia de Marina de esta provincia cita, llama y emplaza á los tripulantes del Bergantin «Rio Piedra» naufragado en aguas de Son Servera ó personas que tengan alguna noticia de su paradero. 6577

El mismo hace público que habiendo sido hallado en la playa del punto «Colonia de San Pedro» (Artá) un palo de 24 pies de largo y otro de 9 pies sujeto al primero por tornillos, los que se consideren dueños de dichos palos se presenten á deducirlo en el término de un mes. 6578

El del «Nueva España» D. Luis Manuel de Villena Jácome cita, llama y emplaza á Isidro

Ramos Toledo, natural de Lázaro (Canarias) para prestar declaración en una causa. 6581

El del mismo Cañonero D. Cayetano Tejera Lopez id. id. á varios individuos procesados en la causa instruida por contrabando al falucho «El Buen Pastor». 6581

El de la Comandancia de Marina de Valencia hace saber que bajo un golpe de mar desapareció la barca de pesca «Virgen del Pilar» suponiendo perecieron ahogados tres de sus tripulantes que relaciona y encarece á las autoridades y á cualquier persona que tenga noticias de su aparición lo pongan en conocimiento de dicho Juzgado. 6585

El del regimiento infantería de Inca D. Jaime Soler Obrador cita, llama y emplaza al recluta no incorporado Juan Prats Llinás, natural de Palma. 6586

El del mismo regimiento D. Alfonso Castellary Herrera idem id. al recluta Rafael Brunet Oliver, natural de Inca. 6587

El de la Compañía de Telégrafos de las Tropas de Ingenieros de Mallorca D. Mariano Martínez Mabra id. id. al mozo José Seguí Vaquer, natural de Palma. 6588

El de la misma compañía don Luis Palanca id. id. al mozo Martín Cirer Oliver, natural de Sansellas. 6588

El de la Comandancia de Ingenieros D. Tomás Lopez Casanovas id. id. al recluta Antonio Barceló Tauler, natural de Felanitx. 6589

El del regimiento infantería de Palma D. Manuel de Fuenmayor Bisellach id. id. al recluta Juan Martínez Bisbal. 6589

El del id. id. de Inca D. Ventura Catañá Andujar id. id. al recluta Juan Ferrer Pascual. 6589

El del mismo regimiento don Francisco Vazquez Iglesias id. id. al recluta Miguel Miralles Llompert, natural de Inca. 6589

COMANDANCIA DE ARTILLERIA de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de varios materiales y efectos existentes en el Parque de dicha Comandancia. 6587

Publica los precios de los antedichos materiales y efectos. 6588

COMANDANCIA

de la Guardia civil de Baleares

Anuncia subasta para el día primero de Marzo próximo para la venta de las escopetas ocupadas á infractores á la ley de caza. 6585

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de su Hospital. 6582

La de la plaza de Mahon manifiesta lo mismo. 6583

PARQUES ADMINISTRATIVOS

El de suministros de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Parque.—6579 y 6580

El de id. de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo.—6582 y 6583

El de id. de la plaza de Palma hace saber queda suspendido el concurso, para la adquisición de artículos que estaba anunciado para el día 22 del actual. 6585

El de id. de la plaza de Mahon hace saber queda también suspendido el id. anunciado para el mismo día. 6585

El mismo hace saber queda también suspendido todo trámite de alquiler de un edificio en Mercadal para establecer un depósito de viveres. 6586

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Publica los nombres de los Maestros y Maestras nombrados en concurso único del 2.º semestre de 1908 para las cuelas públicas de esta provincia que relaciona. 6583

CONTRATISTAS DE ARBITRIOS

El del Ayuntamiento de Palma sobre Puertas, Mostradores etcetera anuncia tener expuesto al público á efectos de reclamación el reparto correspondiente al corriente año. 6577

AGENTES EJECUTIVOS

de Contribuciones

El de la 1.ª zona de Palma notifica á los dueños de una finca cita calle de la Olivera n.º 13 ha sido adjudicada á D. Juan Vidal Aradas y se le requiere para que concurra al acto del otorgamiento de la escritura. 6579

COMP.ª DE LOS FERRO CARRILES de Mallorca

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1908. 6581

ISLENA MARITIMA

Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre de 1908. 6582

NUEVA MINERA IBICENCA

Anuncia segunda convocatoria para el día 28 del corriente mes al objeto de celebrar las Juntas general ordinaria y extraordinaria que no pudieron tener efecto por no haberse presentado suficiente número de acciones. 6584

SALINERA ESPAÑOLA

Publica los números de las 90 obligaciones que deben ser amortizadas día 1.º de Abril próximo. 6584

CREDITO BALEAR

Publica los Balances que comprenden el 49.º y 50.º ejercicio desde 1.º Enero al 31 Diciembre de los años 1907 y 1908.—6584 y 6585

COMPAÑIA MALLORQUINA de Electricidad

Convoca á los Sres. Socios de la misma á Junta general ordinaria para el día 31 del corriente mes. 6585

SOCIEDAD ALUMBRADO POR GAS

Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre del año 1908. 6585

CENTRO FARMACEUTICO

Publica el Balance que comprende el 31.º ejercicio desde 1.º de Enero á 31 Diciembre de 1908. 6588

COMPAÑIA MALLORQUINA de Tranvías

Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre del año 1908. 6588

CAJA DE AHORROS

y Monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Marzo de 1908. 6588

PALMA.—ESCUOLA-TIPOGRAFICA

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1908. 6588

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1908. 6588

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1908. 6588

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1908. 6588

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1908. 6588

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1908. 6588

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1908. 6588

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1908. 6588